

# ASTRID SLENDY PRIETO VESGA

Abogada.



Señor:  
JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO  
SIMITI (B)

REFERENCIA.- EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: MARIA AMPARO RAMIREZ  
DEMANDADO: ISRAEL PEÑA RAMIREZ  
RADICADO: 2016-00039-00

ASTRID SLENDY PRIETO VESGA, mayor de edad, vecina y con lugar de trabajo en la calle 3AN # 8-145 T.6 -122 Piedecuesta, abogada en ejercicio de la profesión, portadora de la T.P. No. 250.699 del C. S. de la J., y C.C. No. 1´102.349.016 expedida en Piedecuesta, correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de abogados [slendy8603@hotmail.com](mailto:slendy8603@hotmail.com), obrando en mi condición de apoderada de la demandante, MARIA NUBIA RANGEL GUEVARA, dentro del proceso que se adelanta en el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Simiti, en contra del señor ISRAEL PEÑA RAMIREZ, bajo el radicado 2021-00240-00, por medio del presente escrito me permito manifestar que me OPONGO a la diligencia de remate que se adelanta dentro del presente proceso, respecto del inmueble identificado con matricula inmobiliaria No.068-5694 de la ORIP de Simiti, con fundamento en lo siguiente:

Sea del caso manifestar que el día viernes 03 de septiembre de 2021, tuve conocimiento de la existencia del presente proceso, y además de que se fijó como fecha de remate el día 12 de octubre de 2021, respecto del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria No.. 068-5694 de la ORIP de Simiti, identificado con cédula catastral No. 010000880006000, el cual fue avaluado en la cantidad de \$97´491.800.

No obstante lo anterior, causa extrañeza a la suscrita y a la señora MARIA NUBIA RANGEL GUEVERA, identificada con cédula de ciudadanía No.27´705.615, toda vez que el inmueble que se identifica plenamente en el AVISO DE REMATE entregado a las partes el 26 de agosto de 2021, pues

*Calle 3AN # 8-145 Callejuelas Piedecuesta (S) Celular 3173100479 correo electrónico.- [slendy8603@hotmail.com](mailto:slendy8603@hotmail.com)*

## ASTRID SLENDY PRIETO VESGA

Abogada.



dicho inmueble es de propiedad del demandado ISRAEL PEÑA RAMIREZ, en proporción del 50%, y el otro 50% es de propiedad de la señora NUBIA RANGEL GUEVARA, tal y como consta en el Certificado de Libertad y Tradición, obrante en el expediente, situación que sigue siendo igual, tal y como se aprecia en el certificado de libertad y tradición adjunto a la presente.

Por lo anterior y con el mayor respeto le solicito se sirva corregir el auto que ordena el remate del inmueble así como el aviso de remate, a fin de que lo único que se remate sea el 50% del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 068-5694 de la ORIP de Simiti, identificado con cédula catastral No. 010000880006000 y no la totalidad del mismo, toda vez que este inmueble pertenece en proporción al 50% a la señora MARIA NUBIA RANGEL GUEVARA.

Del Señor Juez, atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Astrid Slendy Prieto Vesga', written in a cursive style.

ASTRID SLENDY PRIETO VESGA  
T.P. No. 250.699 del C. S. de la J.  
C. C. No. 1´102.349.016 de Piedecuesta